

ACTA No. 043-2025. S.O.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI, CELEBRADA EL DIA VIERNES 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, A LAS 09H00.

En las instalaciones del palacio municipal, ubicado en las calles: Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Abdón Calderón, a los siete días del mes de noviembre el dos mil veinte y cinco; se lleva a cabo de manera Presencial la **sesión ordinaria No. 043-2025** del Concejo Cantonal Municipal presidida por la Lcda. Viviana Olivares Coll, en su calidad de Alcaldesa del Cantón; y contando con la presencia de los señores ediles: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, (*Ausente*) Sr. Chila Moran Julio Ramon, (*presente*), Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (*presente*); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (*presente*); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, (*presente*); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (*ausente*); concejal Dra. Wolf Briones Lizbeth Elizabeth ; (*ausente*); Seguidamente se da a conocer a la señora alcaldesa que se encuentran presente cinco de siete concejales del Cantón legalmente convocados, por consiguiente, existe el quórum reglamentario, por lo que la máxima autoridad declara instalada la sesión siendo las 09H00 y se solicita que, por medio de Secretaría General, se de lectura a la convocatoria, para la aprobación del orden del día en la presente sesión, mismo que dice siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 042-2025-S. O, CON FECHA JUEVES 30 DE OCTUBRE DEL 2025.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN (PATRIMONIO FAMILIAR) SOLICITADO POR: LEONARDO ARIEL ALVARADO MORAN, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO LA CIUDADELA "CAPRICORNIO" PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205612022004, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

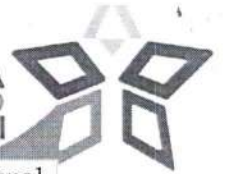
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS:

- **LEMA CAJAS PIEDAD ALICIA, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN ZONA CENTRAL PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205015022027, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.**
- **SANJINEZ BRAVO EDITH DEL ROCIO, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL DESEO- PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205522001720, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE TERRENO (COMPRAVENTA), SOLICITADO POR EL SIGUIENTE BENEFICIARIO:

NOMBRES Y APELLIDOS	CLAVE CATASTRAL	SECTOR
---------------------	-----------------	--------

Yaguachi Somos Todos!

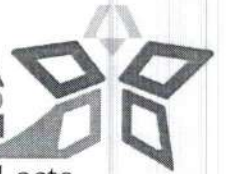


ORTIZ CRESPO PABLO ENRIQUE Y ARREAGA AREVALO LESLY MELANY	09-20-50-1-5- 013-001	Zona Parroquia Nuevo	Central Yaguachi
--	--------------------------	----------------------------	---------------------

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO NO. 10-JTG-CRSJY-2025, RESPECTO A CONCEDER PERMISO CON CARGO A VACACIONES, DEL CONCEJAL ING. JOSE TOAPANTA GUAMAN DESDE EL DÍA 10 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ESTO PARA CUMPLIR VARIOS ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL, ASUMA FUNCIONES EL CONCEJAL SUPLENTE ING. JESENNIA LAVAYEN, DURANTE LOS DÍAS ANTES SEÑALADOS.

Terminada la lectura de la convocatoria, interviene la alcaldesa quien manifiesta.
- Señores concejales pongo a consideración de ustedes, para la aprobación del orden del día. **Interviene el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino**, buenos días, Señora alcaldesa, señores concejales, abogado presente, en esta sesión ordinaria del 07 de octubre del 2025, elevo a moción para que se aprueben los siete puntos orden del día. **Interviene el concejal Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, Quien expresa:** Buenos días, señora alcaldesa, compañeros concejales renovado el saludo respaldo la moción presentada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, para que se aprueben todos y cada uno de los puntos del orden del día hoy viernes 07 de noviembre del 2025. **Intervención de la Sra. alcaldesa.** -, Señor secretario, hay una moción presentada por el concejal Franco Rizzo Cristhian Justino, debidamente respaldado por la Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, por favor tome votación. **Secretario General.** - Señores concejales, señora alcaldesa, procedo a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, (para que se apruebe el orden del día, **A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor**); Sra. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll, alcaldesa (**A favor**). **Secretario General.** -Señora alcaldesa, señores concejales, Informo a los integrantes del concejo que la convocatoria con el orden del día es aprobada por mayoría de votos de los presentes. Seis votos a favor. En consecuencia, se aprueba el orden del día. Dejo de expresar constancia para la presente sesión quien se integró a la sesión, el concejal Ing. Toapanta Guamán José Luis , siendo las 09H05. **Interviene la señora alcaldesa** y dispone al señor secretario dar lectura al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 042-2025-S. O, CON FECHA JUEVES 30 DE OCTUBRE DEL 2025.** **Secretario General.** - Cómo se tiene conocimiento de causas, señores integrantes del concejo cantonal, vía correo electrónico y vía WhatsApp se entregó el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 042-2025-S.O. con fecha jueves 30 de octubre del 2025, para su análisis y consideración previa. Vale indicar que para la presente sesión el concejal Daniel Avecilla Arias, me hizo llegar dos correcciones, las mismas que ya fueron corregidas y distribuidas en el contenido del acta. A disposición, señora alcaldesa. **Intervención de la alcaldesa.** - a disposición de ustedes señores concejales. **Interviene la concejal Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda.**- buenos días compañeros concejales, una vez que ha llegado la información por correo electrónico y por vía WhatsApp y al no encontrar ninguna observación,

Yaguachi Somos Todos!



elevo a moción para que se apruebe este primer punto del orden del día, el acta con fecha jueves 23 de octubre 2025. **Interviene la concejal Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel.**- Buenos días, señora alcaldesa apoyo la moción de la compañera. Efectivamente, yo hice conocer dos pequeños errores, más de forma que de fondo, las cuales se han subsanado, por eso respaldo la moción presentada.

Intervención de la alcaldesa, A consideración de ustedes, compañeros, existe una moción presentada por la concejal Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda respaldada por Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel. **Secretario General.** - Señores concejales, se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, **(A favor)**; Sr. Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**; Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis, **(A favor de la moción)**; Sra. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll alcaldesa **(A favor)**. **Secretario General.** - Señora alcaldesa, señores concejales, se informa que existen siete votos a favor de la moción; por lo que se apruebe por unanimidad de votos de los presentes el acta en cuestión.

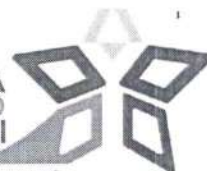
RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 042-2025-S. O, CON FECHA JUEVES 30 DE OCTUBRE DEL 2025.

Interviene la señora alcaldesa y dispone al señor secretario dar lectura al **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.** -

SECRETARIO GENERAL, interviene y expresa lo siguiente. - cómo se tiene conocimiento de causa, señores ediles, en la sesión anterior, con fecha 30 de octubre del 2025, se conoció y se aprobó en primer debate el proyecto de ordenanza en mención; vale indicar que para cuando se aprobó, se indicó que se corrigiera de empresa privada, que decía el contenido del proyecto de ordenanza, cuando lo correcto es empresa pública. Esa corrección ya se realizó. En consecuencia, sin tener otra observación que abordar, es conveniente abordar el segundo debate.

Interviene la señora alcaldesa, a consideración de ustedes compañeros **Interviene la concejal Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto.**- Señora alcaldesa, compañeros concejales, funcionarios de la administración, efectivamente esto no ha sido un acto improvisado, ha sido un filtro que ha pasado por un estudio técnico, que ha pasado por un pronunciamiento jurídico que se le encomendó la comisión de realizar el proyecto. En realidad en el camino hubieron ciertas observaciones, pero como dijo el atleta, toda gran caminata comienza dándose el primer paso. Los recursos, queda claro, que será una inyección del municipio hasta que pueda volar por sí sola, dicha empresa. Una vez que se hubo el debate tanto en la comisión de legislación, luego en el primer debate de la sesión de concejo

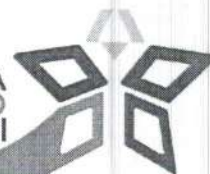
Yaguachi Somos Todos!



anterior y corregido los términos más que de forma, que de fondo, como lo manifestó el concejal Daniel Vecilla Arias, entonces, revisando nuevamente la documentación, considero que ya puede entrar a este segundo debate, por lo tanto sugiero que se apruebe en el segundo debate este proyecto que va al beneficio tanto de la administración municipal, como el beneficio de la comunidad que va a tener una mejor servicio, pero también una responsabilidad de cumplir con sus obligaciones. Por lo tanto, sugiero, salvo el mejor criterio del concejo, que se apruebe este segundo punto del orden del día.

Interviene la concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino.- Apoyo la moción elevada por el concejal **Cristóbal Romero Cabera. Intervención de la alcaldesa,** A consideración de ustedes, compañeros, existe una moción presentada por el concejal **Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto** respaldada por **Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino. Secretario General.** - Señores concejales, se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Vecillas Arias José Daniel, Permítanme hacer uso del voto razonado de acuerdo al procedimiento parlamentario. Yo tuve una postura en el primer debate que la quiero mantener. Hice la observación que las recomendaciones técnicas, coincidentemente de los tres técnicos decían empresa privada, Ahora, en este segundo debate, creo que cambiaron de opinión. Pero mi mayor argumento nunca fue eso. Fue solo una observación en el primer debate. Mi mayor argumento es la estructura que compone esta ordenanza, una estructura bastante extensa, muy grande, que obviamente va a tener que ser sostenida económicamente. Estoy seguro de que eso va a encarecer el costo de la tarifa que se cobran en una economía que está estancada en nuestro medio, por todos los problemas que la sociedad los conoce, y que son públicos. Y por eso me ratifico en la decisión que mantuve en la sesión anterior. Y voto (**en contra**). Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, Una vez que hemos revisado nuevamente con la Comisión de Legislación compañero Cristóbal Romero, compañero Julio Chila. Pudimos ver y leer el proyecto de ordenanza, viendo que es beneficioso para esta Administración y la ciudadanía, que se toman todas las medidas pertinentes. Si bien es cierto que se crea una estructura, pero de mirar hacia el futuro va a tener una sostenibilidad. Y, como decía el concejal, hay que dar ese primer paso, hay que dar esa iniciativa para poder llegar a tener, Dios mediante, una empresa pública eficiente mi voto es (**A favor**); Sra. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll alcaldesa, La mayoría de los cantones tienen empresa pública de ahora. Creo que somos uno de los pocos que aún no la hemos constituido. Lo cual significa que, si la mayoría lo tiene y les va bastante bien, no creo que sea negativo para el cantón. La idea de esto también es optimizar, mejorar, tener acceso, si es posible, también a créditos internacionales que nos ayudarían a mejorar el servicio de agua potable. Aquí ya no se trata de cuánto pagan las personas, sino qué clase de servicio estamos dando. Y el servicio que estamos dando es pésimo, obviamente, primero, porque las personas no tienen la conciencia de cancelar mensualmente el servicio de agua. Y segundo, porque si no damos un buen servicio, tampoco podemos exigir el pago. En todo caso, para mejorar se necesitan cambios, cambios que probablemente muchos no los aprueben, pero es necesario y debemos avanzar. La única forma es creando la empresa pública, que yo sé que con todo el trabajo que se va a realizar, vamos a salir bien en este proyecto. De mi parte, (**A favor**). **Secretario General.** -Informo a los integrantes del Consejo que el presente punto del orden del día es aprobado por mayoría de votos. 6 votos a favor y 1 voto en contra.

Yaguachi Somos Todos!



RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR MAYORIA DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DEL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI.

En consecuencia, solicito que me disponga a abordar el tercer punto del orden del día. **Intervención de la alcaldesa.** - Por favor, señor secretario, continúe.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN (PATRIMONIO FAMILIAR) SOLICITADO POR: LEONARDO ARIEL ALVARADO MORAN, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO LA CIUDADELA "CAPRICORNIO" PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205612022004, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

La procuradora síndica ratifica que **LEONARDO ARIEL ALVARADO MORAN** con cédula No. 0953295227, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el predio de código catastral N° **09205612022004** del cual solicita la cancelación de PATRIMONIO FAMILIAR y, por las consideraciones antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, emito el siguiente criterio considerando que es procedente: Que, el Concejo Cantonal Municipal **conozca y apruebe** mediante Sesión de Concejo Cantonal Municipal la petición de cancelación de PATRIMONIO FAMILIAR, presentada por **LEONARDO ARIEL ALVARADO MORAN**, que recae sobre el bien inmueble identificado actualmente con el *Código Catastral* N° **09205612022004**, por cuanto el peticionario, ha cumplido con las obligaciones señaladas en el CONVENIO DE PAGO N° 005-2014, inmueble cuyos linderos y mensuras se describen en los antecedentes del presente documento. Autorizar al ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Jacinto de Yaguachi la suscripción de la respectiva escritura, previo cumplimiento de los requisitos de Ley. **Intervención de la alcaldesa**, a consideración de ustedes compañeros concejales. **Interviene la concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon**, y expresa.- Buenos días, señora alcaldesa, buenos días compañeros, concejales, buenos días, abogados. En mi primera intervención, mociono para que se apruebe este tercer punto del orden del día. **Interviene la concejal.- Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino**, y expresa.- apoyo la moción. **Intervención de la alcaldesa**, A consideración de ustedes, compañeros, existe una moción presentada por el concejal **Sr. Chila Moran Julio Ramon** respaldada por **Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino Secretario General**. - Señores concejales, se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. AVECILLAS Arias José Daniel, para el levantamiento del gravamen del solicitante Sr. LEONARDO ARIEL ALVARADO MORAN (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor de la moción**); Sra. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll alcaldesa (**A favor**). **Secretario General**. - Informo a los integrantes del Consejo que el presente tercer punto del orden del día es aprobado por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, solicito que me disponga a abordar el tercer punto del orden del día.

Yaguachi Somos Todos!



RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LA CANCELACIÓN DE GRAVAMEN (PATRIMONIO FAMILIAR) SOLICITADO POR: LEONARDO ARIEL ALVARADO MORAN, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO LA CIUDADELA "CAPRICORNIO" PARROQUIA VIRGEN DE FÁTIMA, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205612022004, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

Intervención de la alcaldesa..- Por favor, señor secretario, continúe con el

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE LA LICENCIA DE FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS:

* **LEMA CAJAS PIEDAD ALICIA**, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN ZONA CENTRAL PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL No. 09205015022027, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

***SANJINEZ BRAVO EDITH DEL ROCIO**, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL DESEO- PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205522001720, JURISDICCIÓN DE SAN JACINTO DE YAGUACHI.

La procuradora síndica ratifica. - En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Síndica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 139-DGOTAC-2025**, de fecha 14 de octubre del 2025, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, Mgtr. **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita **Procuraduría Síndica (E)** determina que la señora PIEDAD ALICIA LEMA CAJAS con cédula de ciudadanía N.º 0600554372 ha justificado el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de "Solar # 18, de la manzana #220, ubicado en la parroquia Yaguachi Nuevo del Cantón Yaguachi". Con una **superficie** de 245.00 METROS CUADRADOS, **Identificado con el Código Catastral 09205015022027**; por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal proceda a dar viabilidad aprobando la solicitud de FRACCIONAMIENTO presentada por la señora PIEDAD ALICIA LEMA CAJAS, detallada en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 139-DGOTAC-2025**, de fecha 14 de octubre del 2025. Dicho lote se dividirá de la siguiente manera:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / M ²
PROPUESTA 1	SOLAR #18 (REMANENTE)	122.50 m ² .
PROPUESTA 2	SOLAR #18-1	122.50 m ² .
AREA TOTAL		245.00 m ² .

Yaguachi Somos Todos!



Que, se haga constar dentro de la respectiva resolución la vigencia a la que hace referencia el Art. 56 de la **Ordenanza que regula el fraccionamiento territorial y restructuración de predios en las áreas urbanas y rurales en el cantón San Jacinto de Yaguachi**, “Todas las aprobaciones y concesiones de permisos a los cuales se refieren esta ordenanza, tendrán una vigencia de TRES años, (...). Que, se haga constar dentro de la respectiva Resolución del Concejo Municipal, el área del camino de servidumbre de paso, *definida como el área entregada por el propietario para permitir el acceso a otros lotes. Esta servidumbre puede ser regulada por el GAD y, en áreas rurales, su ancho mínimo debe ser de 4 metros*, según consta en el INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 139-DGOTAC-2025. Que por Secretaria General se comunique la Resolución del concejo municipal al Alcalde, a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)”, se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al administrado que luego del fraccionamiento realice la actualización de su título de propiedad, donde debe constar las áreas actualizadas que le pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. La procuradora sindica ratifica. - En uso de las facultades antes expuestas, en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente municipal, y de conformidad a los antecedentes de hecho, y en atención al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 136-DGOTAC-2025**, de fecha 07 de octubre del 2025, suscrito por el Arq. Giovanni Cantuña Orellana, **Director de Gestión de Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastro**, emito el siguiente criterio jurídico: La suscrita Procuraduría Sindica (E) determina que la señora EDITH DEL ROCIO SANJINEZ BRAVO con cedula de ciudadanía: 0907235071, ha justificado en legal y debida forma el derecho que ejerce sobre el bien inmueble compuesto de “*Lote No. 001 predio rustico ubicado en el sector denominado “EL DESEO”, parroquia Yaguachi Viejo “Cóno” cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas*” con un **Área de: 4.297,00 metros cuadrados, Identificado con el Código Catastral 09205522001720**, por lo que considera **PROCEDENTE** que el Concejo Cantonal Municipal apruebe el FRACCIONAMIENTO solicitado por la señora EDITH DEL ROCIO SANJINEZ BRAVO, detallado en líneas anteriores, de acuerdo al **INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 136-DGOTAC-2025**, de fecha 07 de octubre del 2025, siendo la propuesta de fraccionamiento la siguiente:

PROPUESTAS	DESCRIPCION	AREA / m ²
PROPUESTA 1	LOTE 01 A	250.00 m ²
PROPUESTA 2	LOTE 02 A	250.00 m ²
PROPUESTA 3	LOTE 03 A	250.00 m ²
PROPUESTA 4	REMANENTE	3.547,00 m ²
AREA TOTAL		4.297,00 m ²

Que, el beneficiario de este fraccionamiento, con la resolución y demás documentos habilitantes deberán realizar el trámite correspondiente en una notaría del cantón o país e inscripción de la misma en el registro de la propiedad de este cantón. Que, por Secretaría General se comunique la resolución del concejo municipal y del alcalde a los directores, jefes departamentales, personas naturales o jurídicas y entidades u organismos oficiales a los que se refieren las mismas (...)”, se sirva el Secretario Municipal remitir la resolución a esta Procuraduría Sindica. Esta Procuraduría Sindica se permite sugerir al o los

Yaguachi Somos Todos!



administrado/s que luego del fraccionamiento los beneficiarios del mismo obtengan su respectivo título de propiedad, donde debe constar las áreas correspondientes que les pertenecen, debiendo además cumplir con el registro y catastro respectivamente. Se recomienda que se haga constar en la Resolución de Concejo Cantonal que: La vigencia de la aprobación del fraccionamiento el cual será de TRES años, a excepción de las licencias urbanísticas que tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sobre el área verde para las parcelaciones verdes". Que, el lote a fraccionar deberá considerar el área del camino de servidumbre de paso, con un ancho de acuerdo a los planos presentados de 5 metros lineales en el sentido Sur del lote a fraccionar, conforme al INFORME DE LA DIRECCION DE GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AVALUOS Y CATASTRO N° 136-DGOTAC-2025, de fecha 07 de octubre del 2025.

Interviene la señora alcaldesa, a disposición de ustedes estimados compañeros.

Interviene la concejal.- Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, y expresa.-

En mi tercera intervención, ante los integrantes del Concejo, lo más importante y fundamental al iniciar un trámite es demostrar que existe la propiedad. Existiendo la propiedad, se puede comprar, vender, donar, fraccionar, unificar. En este caso, los solicitantes piden el fraccionamiento para darle el mejor destino que ellos creen conveniente a estos predios. Por lo tanto, de la revisión del proceso ha llegado a mi conocimiento que está en regla el trámite de

LEMA CAJAS PIEDAD ALICIA y SANJINEZ BRAVO EDITH DEL ROCIO para que se fraccionen estos predios en la forma que está establecido en el proceso.

Por lo tanto, sugiero al Concejo que se apruebe este cuarto punto de orden del día.

Intervención el concejal. - Sr. Chila Moran Julio Ramon. - apoyo la

moción presentada por el concejal Romero. **Intervención de la alcaldesa**, A

consideración de ustedes, compañeros, existe una moción presentada por el concejal **Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto** debidamente respaldada por

Sr. Chila Moran Julio Ramon. Secretario General. - Señores concejales, se

procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, Con las recomendaciones que siempre señalan los informes, respetando las

afectaciones que hubieren, tanto caminos vecinales, como canales vinculantes de drenaje, **(A favor)**; Sr. Chila Moran Julio Ramon, **(A favor)**; Sr. Franco Rizzo

Cristhian Justino, **(A favor)**; Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, **(A favor)**;

Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, **(A favor)**; Ing. Toapanta Guamán José Luis,

(A favor de la moción); Sra. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll alcaldesa **(A**

favor). Informo a los integrantes del concejo que el cuarto punto del orden del

día es aprobado por unanimidad de votos a los presentes. Esto es siete votos a favor.

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE APROBAR LAS LICENCIAS DE FRACCIONAMIENTO DE LEMA CAJAS PIEDAD ALICIA, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN ZONA CENTRAL PARROQUIA YAGUACHI NUEVO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL NO. 09205015022027, JURISDICCION DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. Y SANJINEZ BRAVO EDITH DEL ROCIO, PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL DESEO- PARROQUIA YAGUACHI VIEJO CONE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL No. 09205522001720, JURISDICCION DE SAN JACINTO DE YAGUACHI. MISMO QUE TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN REALIZAR EL TRÁMITE DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EN UNA NOTARÍA DEL CANTÓN O DEL PAÍS E INSCRIPCIÓN DE LA MISMA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN.

Yaguachi Somos Todos!



QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE REGULARIZACIÓN DE TERRENO (COMRAVENTA), SOLICITADO POR EL SIGUIENTE BENEFICIARIO: **ORTIZ CRESPO PABLO ENRIQUE Y ARREAGA AREVALO LESLY MELANY, CUYA CLAVE CATASTRAL No. 09-20-50-1-5-013-001, UBICADO EN EL SECTOR ZONA CENTRAL PARROQUIA YAGUACHI NUEVO.**

La procuradora sindica ratifica, su criterio y expresa - En virtud de los antecedentes de hecho, derecho y verificado el expediente, esta Procuraduría Sindica determina que el **Sr. PABLO ENRIQUE ORTIZ CRESPO**, con cédula de Identidad N°. **092756586-1**, y la Sra. **LESLY MELANY ARREAGA AREVALO** con cédula de Identidad N°. **172975642-7** han justificado en legal y debida forma el derecho que ejercen sobre el predio a legalizar; y, por cuanto han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA. consecuentemente en virtud de lo expuesto en atención a la potestad administrativa que me faculta actuar como Procuradora Sindica (E) de este ente Municipal, emito el siguiente criterio jurídico: Es **PROCEDENTE** que: El Concejo Cantonal Municipal de San Jacinto de Yaguachi, en sesión apruebe la compraventa a favor del **Sr. PABLO ENRIQUE ORTIZ CRESPO**, con cédula de Identidad N°. 092756586-1, y la **Sra. LESLY MELANY ARREAGA AREVALO** con cédula de Identidad N°. 172975642-7, del lote Municipal DECLARADO BIEN MOSTRENCO, cuya clave catastral es # **09-20-50-1-5-013-001** mismo que se identifica como **Lote: 001, Manzana: 013**, Ubicado en el sector "**Zona Central**", de la Parroquia Yaguachi Nuevo, del Cantón San Jacinto de Yaguachi, provincia del Guayas, con un **ÁREA DE 75.44 metros cuadrados** y que obedece a los siguientes linderos y mensuras: **LINDEROS Y MENSURAS CONFORME A LEVANTAMIENTO:**

NORTE:	CALLE LORENZO DE GARAICOA	Con: 15.20 m.
SUR:	LOTE N° 043	Con: 15.91 m.
ESTE:	LOTE N° 002	Con: 5.00 m.
OESTE:	AV. ELÍAS WOLF	Con: 5.00 m.

Conforme lo establece la "**ORDENANZA DE LA COMPRAVENTA DE TERRENOS MUNICIPALES PRODUCTO DE LA APLICACIÓN A LA ORDENANZA QUE NORMA LA REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES MOSTRENCOS EN EL CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI, ADJUDICACIONES BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, ADJUDICACIONES FORZOSAS DE FAJAS MUNICIPALES UBICADOS EN LA ZONA URBANA, ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, CENTROS URBANO-PARROQUIALES Y ASENTAMIENTOS DECLARADOS URBANOS EN EL**

Yaguachi Somos Todos!



CANTÓN SAN JACINTO DE YAGUACHI: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS EN EL ÁREA DE TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA URBANA...", en la escritura pública respectiva debe hacerse constar la constitución de patrimonio familiar y consecuentemente la prohibición de enajenar, por un plazo de diez años contados desde la inscripción del predio en el Registro de la Propiedad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 de la ordenanza antes mencionada. Se disponga autorizar al ejecutivo cantonal la suscripción de la escritura pública de compraventa del bien inmueble identificado con el código catastral No. **09-20-50-1-3-025-022**. **Interviene la señora alcaldesa**, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el quinto punto del orden del día. **Interviene el concejal Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino**, **Quien menciona:** elevo a moción para que se apruebe el quinto punto orden del día. **Interviene el concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon** Apoyo la moción presentada por el concejal Cristhian Franco. **Interviene la señora alcaldesa**, A consideración de ustedes, compañeros, existe una moción presentada por el concejal **Franco Rizzo Cristhian Justino** debidamente respaldada por **Sr. Chila Moran Julio Ramon Secretario General**. - Señores concejales, se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, En este proceso de regularización en la zona central de la comunidad Yaguachi Nuevo (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Cristhian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, (**A favor**); Ing. Toapanta Guamán José Luis, (**A favor de la moción**); Sra. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll alcaldesa (**A favor**).

RESOLUCION DE CONCEJO. - EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES RESUELVE LA REGULARIZACIÓN DE TERRENO (COMPRAVENTA), SOLICITADO POR EL SIGUIENTE BENEFICIARIO: SR. ORTIZ CRESPO PABLO ENRIQUE Y SRA. ARREAGA AREVALO LESLY MELANY CUYA CLAVE CATASTRAL ES 09-20-50-1-5-013-001 EL LOTE REGULARIZADO QUEDAN CONSTITUIDO EN PATRIMONIO FAMILIAR Y NO PODRÁN SER ENAJENADOS DURANTE UN PLAZO DE DIEZ AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN; LUEGO DE LO CUAL QUEDARÁ EN LIBERTAD DE ENAJENARSE, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA VALORES DE PAGO PENDIENTES CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL OFICIO NO. 10-JTG-CRSJY-2025, RESPECTO A CONCEDER PERMISO CON CARGO A VACACIONES, DEL CONCEJAL ING. JOSE TOAPANTA GUAMAN DESDE EL DÍA 10 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2025, ESTO PARA CUMPLIR VARIOS ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL, ASUMA FUNCIONES EL CONCEJAL SUPLENTE ING. JESENNIA LAVAYEN, DURANTE LOS DÍAS ANTES SEÑALADOS.

Secretario General. - expresa, llevo a conocimiento a los integrantes del concejo, que por secretaría se recibió la comunicación suscrita por el Ing. José Toapanta Guamán, concejal del cantón mismo, que expresa, entre otras cosas, lo siguiente. Saludos cordiales a la presente tiene como propósito solicitarle a usted por su digno intermedio al Consejo Municipal de San Jacinto de Yaguachi y se me conceda mis vacaciones en las cuales tengo derecho y conformidad con

Yaguachi Somos Todos!



lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público. En este mismo contexto solicito se notifica a la concejal suplente a la **ING. JESENNIA LAVAYEN** en el mismo que dispone del reglamento jurídico vigente para que actúe en mi ausencia. Las vacaciones serán desde el 10 al 16 de noviembre del 2025. Firma José Toapanta Guamán. Recibido por secretaría el 5-11-2025 a las 10 horas con 37 minutos. Hasta ahí la ley de la comunicación. **Interviene la señora alcaldesa**, manifiesta a consideración de ustedes señores concejales, el sexto punto del orden del día. **Interviene el concejal Sr. Chila Moran Julio Ramon:** mociono para que se le apruebe y se le conceda el permiso con cargo a vacaciones al concejal Toapanta, desde el 10 al 16 de noviembre del 2025.

Interviene el concejal Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto. - Está en su derecho, respaldo la moción presentada por el vicealcalde para que se le otorgue el permiso al compañero. **Interviene la señora alcaldesa**, señor secretario hay una moción presentada por **Sr. Chila Moran Julio Ramon** respaldada por **Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto Secretario General.** - Señores concejales, se procede a tomar la votación respectiva: Lcdo. Avecillas Arias José Daniel, para que goce de sus vacaciones el compañero concejal José Toapanta Guamán. (**A favor**); Sr. Chila Moran Julio Ramon, (**A favor**); Sr. Franco Rizzo Crithian Justino, (**A favor**); Abg. Romero Cabrera Cristóbal Alberto, (**A favor**); Sra. Rosado Freres Kerlly Yolanda, (**A favor**); Sra. Prof. Katherine Viviana Olivares Coll alcaldesa (**A favor**).

RESOLUCION DE CONCEJO. - POR UNANIMIDAD DE VOTOS FAVORABLES OTORGAR PERMISO CON CARGO A VACACIONES DEL CONCEJAL JOSÉ TOAPANTA GUAMÁN, DESDE EL 10 AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2025, DEBIÉNDOSE REMITIR ATENTA COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL PARA LA EMISIÓN DE ACCIÓN DE PERSONAL RESPECTIVA / NOTIFIQUESE POR SECRETARIA GENERAL A LA CONCEJALA SUPLENTE ING. JESENNIA LAVAYEN MORA, PARA QUE ASUMA EN FUNCIONES DURANTE EL DÍA ANTES SEÑALADO.

Interviene la señora alcaldesa. - Señor secretario, habiendo tratado los seis puntos del orden del día, siendo las 09h25 minutos, y sin tener más puntos que abordar damos por culminada la sesión, dando las gracias, compañeros por su presencia y predisposición.


Lcda. Viviana Olivares Coll.
ALCALDESA DEL CANTON SAN JACINTO DE YAGUACHI


Abg. Manuel Decker Gómez
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL.

